



Buenos Aires, 31 de octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1135/2012

VISTO:

La presentación del Dr. Juan Manuel Olmos, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura solicita el otorgamiento de viáticos para concurrir a las actividades en el marco del Programa de Elecciones de los Estados Unidos, desde el 4 al 7 de noviembre del año en curso.

Que asimismo informa que se hará cargo de los gastos de inscripción, pasajes y alojamiento.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 51 CFIPePJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 49/2012 propone a la Presidencia asignar al Dr. Juan Manuel Olmos la suma de Pesos Diecinueve Mil Cuarenta (\$ 19.040.-) en concepto de viáticos y gastos protocolares para que concurra a las actividades en el marco del Programa de Elecciones de los Estados Unidos, desde el 4 al 7 de noviembre del año en curso.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan Manuel Olmos la suma de Dólares Estadounidenses cuatro mil (U\$S 4.000.-) en concepto de viáticos y gastos protocolares para que concurra a las actividades en el marco del Programa de Elecciones de los Estados Unidos, desde el 4 al 7 de noviembre del año en curso.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Dr. Juan Manuel Olmos, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1135/2012

Dra. Gisela M. Candarte
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de B.

